TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 568

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA FOLIO 95

BUENOS AIRES, 17 MAY 2006

VISTO el expediente N°4381/06 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL -Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico-, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, según lo aprobado por Resolución de Rectorado N°212/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución de Rectorado, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FOLIO
96

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, perteneciente a la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 5568

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

-Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico-

- Desempeñarse satisfactoriamente en la especialidad, como colaborador del profesional con nivel adecuado para enfrentar las nuevas tecnologías aplicadas a la producción que permiten la fabricación en serie automatizada.
- Formar recursos humanos capacitado para el diseño, mantenimiento, operación y puesta en marcha de máquinas automáticas, controles de procesos automatizados y mecanismos robóticos.
- Adquirir la versatilidad e independencia necesarias para adecuarse a las tecnologías cambiantes y al estudio autónomo, obteniendo la base cognitiva en Ciencia y Tecnología y las habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión técnica a nivel superior.
- Integrarse a equipos de trabajo y comunicarse con los pares y distintos estratos de las empresas e instituciones.
- Diseñar automatizaciones industriales a partir de dispositivos de base hidráulica, neumática y eléctrica/electrónica.
- Diseñar mecanismos manejables desde computadoras, controladores lógicos programables o circuitos digitales a medida de la aplicación particular.
- Plantear y resolver problemas de:

  Ajuste y puesta a punto de Sistemas de Control Industriales.

  Programación en lenguaje de alto y bajo nivel para computadoras o microprocesadores.

  Mantenimiento de equipos de automación y control.
- Consultar e interpretar fuentes de información actualizadas, nacionales y extranjeras.

- Exponer informes, proyectos y argumentar ventajas y desventajas.
- Poner en marcha y controlar el funcionamiento de robots y manipuladores.
- Asesorar técnico-comercialmente en aplicaciones de los componentes antes mencionados.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 568

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA FOLIO 99

ANEXO II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL -Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico-

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD

- *Aprobar Seminario de Nivelación*

PRIMER AÑO

63.94.101	Análisis Matemático I	A	3	96	-
63.94.102	Álgebra, Probabilidades y Estadística	A	3	96	-
63.94.150	Computación	C	4,5	72	-
63.94.152	Procesos Industriales y Químicos	C	3	48	-
63.94.103	Inglés Técnico I	A	1,5	48	-
63.94.153	Neumática	C	3	48	-
63.94.155	Electrotecnia	C	4,5	72	-
63.94.114	Mecánica Teórica	C	3	48	63.94.101 63.94.102
63.94.156	Electrónica I	C	4,5	72	63.94.101 63.94.155
63.94.154	Electroneumática	C	3	48	63.94.153
63.94.151	Programación de Computadoras	C	4,5	72	63.94.150

SEGUNDO AÑO

63.94.203	Inglés Técnico II	A	1,5	48	63.94.103
63.94.201	Análisis Matemático II	A	3	96	63.94.101
63.94.257	Mecánica de la Robótica	C	3	48	63.94.101 63.94.114
63.94.256	Electrónica II	C	4,5	72	63.94.156
63.94.258	Hidráulica Básica	C	3	48	63.94.101 63.94.102

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 568

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA FOLIO 100

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
63.94.260	Máquinas Eléctricas	C	4,5	72	63.94.155
63.94.261	Técnicas Digitales	C	3	48	63.94.151
63.94.262	Microprocesadores I	C	4,5	72	63.94.261
63.94.263	Circuitos Electrónicos	C	3	48	63.94.256
63.94.259	Automatismos Hidráulicos	C	3	48	63.94.258
63.94.264	Instrumentos y Mediciones	C	3	48	63.94.156
63.94.265	Sistemas de Control I	C	4,5	72	63.94.101 63.94.102 63.94.156

TERCER AÑO

63.94.306	Economía y Organización	A	1,5	48	-
63.94.365	Sistemas de Control II	C	3	48	63.94.265 63.94.201 63.94.156
63.94.367	Mecanismos y Dispositivos Robóticos	C	3	48	63.94.114
63.94.368	Control de Motores Eléctricos y Laboratorio de PLC's	C	4,5	72	63.94.260 63.94.151 63.94.265
63.94.362	Microprocesadores II	C	4,5	72	63.94.262
63.94.307	Seguridad Industrial	A	1,5	48	-
63.94.366	Sistemas de Control III	C	3	48	63.94.365
63.94.303	Inglés Técnico III	A	1,5	48	63.94.203
63.94.369	Taller de Instrumentación	C	3	48	63.94.264 63.94.265
63.94.370	Robótica	C	4,5	72	63.94.257
63.94.371	Laboratorio de Microprocesadores	C	4,5	72	63.94.362
63.94.335	Problemática de la Realidad Contemporánea	A	2,25	72	-

CARGA HORARIA TOTAL: 2136 HORAS RELOJ